

## CERTIFICADO DE AHORRO ENERGÉTICO INDUSTRIAL

# SUSTITUCIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA SAI

J.García

13 de noviembre de 2025

## ÍNDICE

### 1. FICHA CAE

- 1.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 1.2. REQUISITOS
- 1.3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA
- 1.4. RESULTADO DEL CÁLCULO
- 1.5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

### 1. FICHA CAE

Fuente: MITECO, ficha IND260

#### 1.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución de uno o varios Sistema(s) de Alimentación Ininterrumpida (SAI) por uno o varios nuevo(s) más eficiente(s) para uso en actividades industriales.

#### 1.2. REQUISITOS

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente.

#### 1.3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = P_{SAI} \cdot (\eta_n - \eta_o) \cdot t_{ano}$$

Donde:

$P_{SAI}$  → Valor de la potencia activa[1,3] (kW)

$\eta_n$  → Rendimiento del SAI nuevo (tanto por uno)

$\eta_o$  → Rendimiento del SAI substituido[2] (tanto por uno)

$t_{ano}$  → Horas anuales de conexión a la red[3] (h)

$AE_{TOTAL}$  → Ahorro anual de energía final total (kWh/año)

[1] La potencia activa se corresponderá con el menor de los valores de potencia de los SAI (del sustituido o del nuevo).

[2] En caso de no disponer del rendimiento en la ficha del equipo, justificar según anexo II.

[3] Justificar según anexo II.

#### 1.4. RESULTADO DEL CÁLCULO

##### Resultado del cálculo

$P_{SAI}$	$\eta_n$	$\eta_o$	$t_{ano}$	$AE_{TOTAL}$	$D_i$
10.00	0.96	0.88	8760.00	7008.00	

$D_i$  → Duración indicativa de la actuación[4] (años)

##### Fechas de la actuación

Fecha inicio actuación	Fecha fin actuación
.	.

##### Representante del solicitante

Representante del solicitante	NIF/NIE
.	.

#### 1.5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión CAE.

2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.
3. Facturas justificativas<sup>[5]</sup> de la inversión realizada.
4. Informe fotográfico de la instalación antes y después de la actuación.
5. Declaración responsable formalizada por el técnico responsable de la potencia instalada del SAI y de las horas de funcionamiento, según el modelo del Anexo II de esta ficha.

[4] Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

[5] Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.